Secretaría. - JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. - Pensilvania, Caldas, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022). La ejecutoria del auto calendado el 22 de agosto del presente año, dictado dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el No. 2022-00053, por medio del cual se ordenó seguir adelante con la ejecución, corrió así:

DIAS HÁBILES: 24, 25 y 26 de agosto de 2022, hasta las 6:00 p.m. Inhábiles: 27 y 28 de agosto de 2022.

En la misma, se fijaron agencias en derecho en favor de la parte demandante, esto es, de ISLANDA IDÁRRAGA HERNÁNDEZ y a cargo de la parte demandada en el proceso, por lo tanto, se procede a liquidar las costas, así:

Agencias en derecho……	$280.500,°°
Gastos……..	00
Tota costas ……..	$280.500,°°

OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Pensilvania, Caldas, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a resolver lo que corresponda dentro del Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA CON ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES, promovido por ISLANDA IDARRAGA HERNANDEZ a través de endosatario judicial y en contra de HEGEL LENIN JIMENEZ FARAK, radicado bajo el No. 2022-00053.

Realizada la liquidación de costas, se procede a darle aprobación a la misma, conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PENSILVANIA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No.111**
Manizales, 01 de septiembre de 2022

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario